

Resolución de 14 de mayo, declarando no haber lugar á la renuncia que hace de la Judicatura de 1.^a instancia del distrito de Chinandega, el señor Lcdo. don Perfecto Tijerino.

El Gobierno:

Con vista de la renuncia que el señor Lcdo. don Perfecto Tijerino hace de la Judicatura de 1.^a instancia del distrito de Chinandega á que fué nombrado por acuerdo de 16 del mes próximo pasado: considerando que las causas en que la apoya no son legales, ni las comprueba debidamente,

Resuelve:

Unico—Declárase sin lugar la renuncia espresada.

Comuníquese—Granada, 14 de abril de 1873—(R. de S. E.)—El Ministro de Justicia—*Barberena.*
